

Este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 80/1986, de 31 de julio, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Gurrea de Gállego para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local, por importe de 70.000.000 de pesetas, para financiar inversiones incluidas en el Presupuesto Municipal de 1994.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1994.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
RAMON TEJEDOR SANZ**

1997 *ORDEN de 29 de noviembre de 1994, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza al Ayuntamiento de San Mateo de Gállego (Zaragoza) para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local, por un importe de 20.000.000 de pesetas, con destino a «Acondicionamiento Travesía Urbana Carretera A-123».*

Examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de San Mateo de Gállego para concertar una operación de crédito.

Resultando que dicho Ayuntamiento, en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 30 de septiembre de 1994, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobar la contratación de un préstamo con el Banco de Crédito Local, por un importe de 20.000.000 de pesetas, con destino, a «Acondicionamiento Travesía Urbana Carretera A-123».

Dicho préstamo fue expuesto al público en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», del día 2 de noviembre de 1994, sin que se presentase reclamación alguna, según consta en el expediente.

Resultando que la cuantía de dicho préstamo rebasa el 5 por 100 de los recursos liquidados por operaciones corrientes de la última liquidación practicada y que la carga financiera del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego, que se estima en 17.612.872 pesetas, es asumible con sus recursos por operaciones corrientes del año 1994, que ascienden a 94.086.000 pesetas.

Considerando que las Entidades locales pueden concertar préstamos para financiar inversiones, conforme a lo previsto en los artículos 49 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y que precisa autorización por no reunir los requisitos establecidos en el artículo 54.3 de la Ley citada.

Considerando que, conforme a lo previsto en el artículo 53 del Estatuto de Autonomía de Aragón y artículo 54.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, corresponde a la Diputación General de Aragón la autorización de dicha operación de crédito, en ejercicio de su competencia de velar por los intereses financieros de los Entes locales de su territorio.

Vistos la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y demás disposiciones de su aplicación.

Este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 80/1986, de 31 de julio, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de San Mateo de Gállego para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local, por importe de 20.000.000 de pesetas, para «Acondicionamiento Travesía Urbana Carretera A-123».

Zaragoza, 29 de noviembre de 1994.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
RAMON TEJEDOR SANZ**

1998 *ORDEN de 29 de noviembre de 1994, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Epila (Zaragoza) para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local, por un importe de 35.000.000 de pesetas, con destino a financiar inversiones incluidas en el Presupuesto Municipal de 1994.*

Examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Epila para concertar una operación de crédito.

Resultando que dicho Ayuntamiento, en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 19 de octubre de 1994, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobar la contratación de un préstamo con el Banco de Crédito Local, por un importe de 35.000.000 de pesetas, con destino a financiar inversiones incluidas en el Presupuesto Municipal de 1994.

Dicho préstamo, incluido en el Presupuesto Municipal de 1994 por expediente de modificación de créditos número 1, fue expuesto al público en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», del día 8 de noviembre de 1994, sin que se presentase reclamación alguna, según consta en el expediente.

Resultando que la cuantía de dicho préstamo rebasa el 5 por 100 de los recursos liquidados por operaciones corrientes de la última liquidación practicada y que la carga financiera del Ayuntamiento de Epila, que se estima en 26.797.931 pesetas, según cálculo efectuado por dicho Ayuntamiento, es asumible con sus recursos por operaciones corrientes del año 1994, que ascienden a 225.062.472 pesetas.

Considerando que las Entidades locales pueden concertar préstamos para financiar inversiones, conforme a lo previsto en los artículos 49 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y que precisa autorización por no reunir los requisitos establecidos en el artículo 54.3 de la Ley citada.

Considerando que, conforme a lo previsto en el artículo 53 del Estatuto de Autonomía de Aragón y artículo 54.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, corresponde a la Diputación General de Aragón la autorización de dicha operación de crédito, en ejercicio de su competencia de velar por los intereses financieros de los Entes locales de su territorio.

Vistos la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y demás disposiciones de su aplicación.

Este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 80/1986, de 31 de julio, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Epila para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local, por importe de 35.000.000 de pesetas, para financiar inversiones incluidas en el Presupuesto Municipal de 1994.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1994.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
RAMON TEJEDOR SANZ**

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO**

1999 *ORDEN de 11 de noviembre de 1994, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se declara la Semana Santa de Calatayud como fiesta de interés turístico de Aragón.*

Visto el expediente iniciado por el Ayuntamiento de Calatayud, solicitando la declaración de la Semana Santa como Fiesta de Interés Turístico de Aragón y habiendo quedado acreditado en dicho expediente que la Semana Santa de

Calatayud reúne los requisitos establecidos en el Decreto 58/1991, de 4 de abril y que ha aportado la documentación requerida en la citada normativa.

Visto el informe favorable de la Directora General de Turismo de fecha 10-11-94 que antecede y dado que ha quedado plenamente constatado que la Semana Santa de Calatayud, Procesión del Santo Entierro que se celebra el Viernes Santo, forma parte de la herencia cultural de esta ciudad, por su antigüedad y continuidad a través del tiempo y la originalidad y diversidad de sus actos, habiendo sobrepasado la consideración sociológica y religiosa para constituirse en un fenómeno turístico con gran atracción de visitantes, dispongo:

Primero.—Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 58/1991, de 4 de abril, por el que se crea la calificación «Fiesta de Interés Turístico de Aragón» se declara la Semana Santa de Calatayud, Procesión del Santo Entierro, como Fiesta de Interés Turístico de Aragón con código F.I.T.A.3.

Segundo.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, a interponer en el plazo de 2 meses, desde su publicación, previa comunicación al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1994.

El Consejero de Industria, Comercio
y Turismo,
JESUS MURO NAVARRO

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO por el que se convoca licitación, por el sistema de concurso, para la contratación del servicio de «Contratación del personal con destino al CECOP —S.O.S. ARAGON—».

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales convoca el siguiente concurso:

1. *Objeto.*—La ejecución del servicio que se cita en relación anexa.

2. *Documentos de interés para los licitadores.*—Los pliegos de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto y a disposición de los concursantes para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles, en la Ventanilla Unica de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, Zaragoza.

3. *Modelo de proposición.*—La proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta en el anejo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. *Presentación de proposiciones.*—Las proposiciones habrán de ser entregadas en el Registro General de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, Zaragoza, en las Delegaciones Territoriales de Huesca, plaza de Cervantes, número 1, y de Teruel, calle General Pizarro, número 1, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las

doce horas del décimo día hábil, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5. *Apertura de proposiciones.*—La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación, a las doce horas del día siguiente hábil, excepto sábados, al que finalice el plazo de presentación de plicas.

6. *Documentos que deben aportar los licitadores.*—Los que figuren en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1994.—La Secretaria General, María Asunción Sanmartín Mora.

ANEXO

Contratación del Servicio de «Contratación de personal con destino al CECOP —S.O.S. Aragón—».

Presupuesto: Cuarenta y nueve millones de pesetas (49.000.000 de pesetas) IVA incluido.

Fianza definitiva: Un millón novecientos sesenta mil pesetas (1.960.000 pesetas).

Clasificación contratista: Grupo III, subgrupo 3, categoría B.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 8 de noviembre de 1994, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se adjudica la contratación directa de los trabajos de Colaboración Técnica en Catalogación de los Fondos de la Casa Ducal de Híjar, depositados en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza.

Examinada la propuesta de 7 de septiembre de 1994, de la Comisión de Valoración encargada del concurso de selección de los Técnicos de Catalogación de los Fondos de la Casa Ducal de Híjar, depositados en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» número 117 de 30 de septiembre de 1994, de conformidad con lo dispuesto en la legislación de contratos del Estado y en el ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 27 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General de Aragón y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

He resuelto:

Primero.—Adjudicar los Contratos de Colaboración Técnica en la Catalogación de los Fondos de la Casa Ducal de Híjar, depositados en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, a:

Doña Esperanza Velasco de la Peña.

Don José Carlos Puente Sanagustín.

Segundo.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de Contratos del Estado, ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 8 de noviembre de 1994.—La Consejera de Educación y Cultura, Angela Abós Ballarín.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Departamento de Medio Ambiente, por el que se da publicidad a la adjudicación de los contratos que se citan.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hacen públicas las adjudicaciones de los siguientes expedientes de contratación:

Expediente 719. Elaboración de informes sobre la afección de determinadas actuaciones en el Medio Natural a la Empresa Tecma, S. C., por un importe de 7.622.545 pesetas.

Expediente 9/94. Ejecución de valoraciones de daños pro-